



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de octubre de 2024
TR. N.º 0436-2024-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0436-2024-CU-UNALM. - La Molina, 10 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 162 del Estatuto establece que: “*En el caso de ayudante de cátedra debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior*”; Que, el artículo 456 del Reglamento General de la UNALM establece que “*Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios.*”; Que, mediante Resolución FCF N.º 212/2024, de fecha 11 de setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias Forestales resuelve aprobar la designación de la Srta. Clara Danitza García Chávez, con código de matrícula N.º 20191233, como ayudante de cátedra, para el apoyo del curso FR4082 Seminario en Ingeniería Forestal I, a cargo del Ph.D Thomas Valqui Hasse, en el Departamento Académico de Manejo Forestal, durante el semestre académico 2024-II; Que, mediante Dictamen N.º 036/2024 CAAC, de fecha 9 de octubre de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo, luego de revisar y verificar que la estudiante cumple con los requisitos establecidos en la Directiva de Ayudantía de Cátedra o Laboratorio, recomienda al Consejo Universitario ratificar la resolución FCF N.º 212/2024 de la Facultad de Ciencias Forestales; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución FCF N.º 212/2024 de la Facultad de Ciencias Forestales. ARTÍCULO 2.- Aprobar, la designación de la Srta. Clara Danitza García Chávez, con código de matrícula N.º 20191233, como ayudante de cátedra, para el apoyo del curso FR4082 Seminario en Ingeniería Forestal I, a cargo del Ph.D Thomas Valqui Hasse, en el Departamento Académico de Manejo Forestal de la Facultas de Ciencias Forestales, durante el semestre académico 2024-II. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
Secretaría General

c.c.: OCI,R,VR.AC.,FACULTAD